



**UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA**

**ESCUELA SUPERIOR DE
Lenguas Extranjeras**

Mendoza, 5 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN 024 / 2019 / ESLE

VISTO:

La necesidad de modificar el sistema de promoción vigente para las carreras del Profesorado Universitario en Lengua y Cultura Inglesa y el Traductorado Público de Inglés, pertenecientes a la Escuela Superior de Lenguas Extranjeras;

CONSIDERANDO:

Que el sistema de promoción vigente no promueve la permanencia del estudiante dentro del sistema de cursado;

Que, desde el punto de vista administrativo, el registro de datos genera dificultades en el sistema;

Que el Consejo Académico de la ESLE aprobó por unanimidad el nuevo sistema de promoción, en reunión con fecha 16 de mayo de 2019;

Que el nuevo sistema de promoción se ajusta al Art. 218° del Reglamento General de la Universidad y se ampara en el Art. 222° también del mismo Reglamento;

Por ello, y en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE LENGUAS EXTRANJERAS

RESUELVE:

Art. 1º: Implementar el nuevo sistema de promoción a partir del ciclo lectivo 2020, bajo los siguientes términos:

- a) Para obtener la promoción al segundo año de cada una de las carreras, el alumno deberá haber aprobado como mínimo tres materias de primer año, sean estas promocionales o con examen final. Mientras este requisito no fuera satisfecho, sólo podrán los Decanos, en los casos debidamente justificados,

autorizar a los alumnos a que asistan a las clases de curso superior si ello no afectase la eficiencia de la programación docente.

b) Para obtener la promoción al tercer año de cada una de las carreras, el alumno deberá haber aprobado todas las materias de primer año y dos materias de segundo, sean estas de carácter promocional o con examen final. Una de estas materias de segundo año debe corresponder al área de formación lingüística en inglés.

c) Para obtener la promoción al cuarto año de cada una de las carreras, el alumno deberá haber aprobado todas las materias de primero y segundo año.

Art. 2º: Comuníquese al interesado y archívese.

